



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:

13090
ORDENANZA

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder al llamado a Licitación Pública para la "Concesión del Servicio de Publicidad Exclusiva en Refugios Peatonales y Pantallas Publicitarias", existentes y a incorporar, su mantenimiento y renovación.-

Artículo-2º:-Facúltase al Departamento Ejecutivo a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones y a realizar los actos administrativos para dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 29 de diciembre de 2020.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N°

2745

DE FECHA

29 DIC 2020

DANIELA E. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO/ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TÉCNICA

2020 - Año del Bicentenario del

Fallecimiento del General Manuel Belgrano "

